



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-006596

Res. 6044/2024

Montevideo, 19 de diciembre de 2024.

VISTO: La Resolución N° 4819/2024 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, de fecha 14 de octubre de 2024, por la cual se autorizó un Llamado abierto a Aspiraciones para integrar un registro de interesados en desempeñarse como encargado de Cocina, Salón-Barra, en la Escuela Superior de Alta Gastronomía – Parada 12;

RESULTANDO: que la Inspección de Gastronomía solicita se incluya a la Lic. Leticia SATRANO en los Tribunales que entenderán en el mismo, en virtud que la citada docente comparte cursos con la Inspección en el citado centro educativo;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente rectificar el Numeral 3) de la Resolución citada en el VISTO de la presente de acuerdo a lo solicitado por la Inspección de Gastronomía (fs. 53);

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales C) y G) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, (Ley General de Educación), en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley N° 19.889, de fecha 9 de julio de 2020, y en los Artículos 23 y 26 Literal e) del Estatuto del Funcionario Docente;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Rectificar el Numeral 3) de la Resolución N° 4819/2024 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, de fecha 14 de octubre de 2024, el

que quedará redactado de la siguiente manera: 3) Designar los Tribunales que actuarán en el presente Llamado:

Sector Sala – Bar

TITULARES:

Mtra. Téc. Esther OLIVERA.

Lic. Leticia SATRANO.

Prof. Alberto VARELA.

SUPLENTES:

Prof. Paola BRANDL.

Prof. Claudio BLANCO.

Sector Cocina

TITULARES:

Mtra. Téc. Esther OLIVERA.

Lic. Leticia SATRANO.

Mtro. Téc. Alberto BATISTA.

SUPLENTES:

Mtra. Téc. Silvia JORGE.

Mtro. Téc. Bruno IMBERT.

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Académica y por su intermedio a la dependencia correspondiente. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección



ANEP



UTU

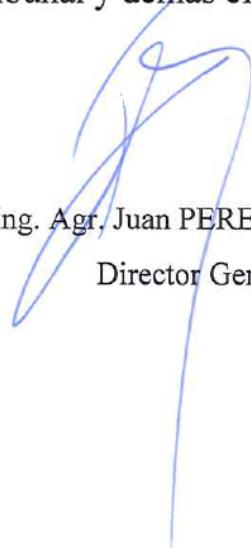
DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaría General

NC/ss


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General